

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 Trimestres. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 noviembre 1916).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULARES

No habiendo dado cumplimiento los señores Alcaldes de Bujaraloz, Cimballa, Fombuena y Puendeluna a las circulares de esta Junta de mi presidencia, insertas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia correspondientes a los días 3 y 14 del mes en curso, con esta fecha y en cumplimiento de lo acordado por la referida entidad, se impone a cada una de las Autoridades de los pueblos referidos la multa de 500 pesetas que harán efectiva en término de diez días y papel de pagos al estado correspondiente.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1916.

El Gobernador-Presidente,
 JUAN ZABÍA BERNAD

Teniendo motivos fundados esta Junta provincial de Subsistencias para creer que en las relaciones de trigos y harinas presentadas por los tenedores de estas substancias y remitidas a este Gobierno por los señores Alcaldes de los pueblos que a continuación se relacionan, no se han consignado con la veracidad debida las cantidades de aquellos artículos que tienen depositadas; esta Junta ha acordado ordenar a los señores Alcaldes a quienes incumbe la presente que, valiéndose de cuantos medios disponen y auxiliándose de la Guardia civil si juzgan necesario su concurso, procedan a realizar un exacto inventario de las referidas mercancías existentes en sus respectivos términos municipales, cuyo inventario deberá ser remitido a este Gobierno de provincia en un plazo improrrogable de quinto día a partir del siguiente al en que reciban este periódico oficial.

He de advertir a dichas Autoridades, y éstas deben hacerlo igualmente a los poseedores de tales mantenimientos, que si de la comprobación que la Junta Central de Subsistencias se reserva hacer resultaren ocultaciones, unas y otros incurrirán en la multa

de 500 á 5.000 pesetas, que para las infracciones de la ley de II del corriente determina su artículo adicional.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1916.

El Gobernador-Presidente,
JUAN ZABÍA BERNAD

RELACION QUE SE CITA

PUEBLOS	PUEBLOS
Agón	Erla
Aguilón	Escó
Ainzón	Fabara
Aladrén	Farasdués
Alagón	Frago (El)
Aldehuela de Liestos	Fréscano
Alfamén	Fuendejalón
Alhama de Aragón	Fuendetodos
Almolda (La)	Fuentes de Ebro
Almunia de Doña Godina (La)	Gallur
Aniñón	Gelsa
Ardisa	Grisén
Ariza	Herrera de los Navarros
Asín	Ibdes
Ateca	Langa
Azuara	Layana
Bárboles	Lécera
Belchite	Leciñena
Berrueco	Lechón
Biel	Letux
Biota	Lituénigo
Borja	Longares
Brea	Luceni
Bulbuenta	Luesia
Cabañas de Ebro	Lumpiaque
Calatayud	Luna
Calatorao	Maella
Cariñena	Malanquilla
Caspe	Maleján
Castejón de Valdejasa	Maluenda
Castiliscar	Mallén
Cervera de la Cañada	Mediana
Codo	Mequinenza
Codos	Mianos
Cubel	Miedes
Daroca	Morata de Jalón
Egea de los Caballeros	Morata de Jiloca
Embid de Ariza	Mozota
Epila	Muel
	Muela (La)
	Munébrega
	Murillo de Gállego
	Navardún

PUEBLOS

PUEBLOS

Nuévalos	Torrellas
Pedrosas (Las)	Torres de Berrellet
Perdiguera	Tosos
Piedratajada	Uncastillo
Pina de Ebro	Urriés
Pintano	Valmadrid
Plenas	Valpalmas
Puebla de Albortón	Vera de Moncayo
Retascón	Vierlas
Ricla	Villadoz
Sádaba	Vilalba de Perejil
Santa Eulalia de Gállego	Villalengua
Sierra de Luna	Villanueva del Huerva
Sigüés	Villar de los Navarros
Sobradiel	Villarreal de Huerva
Sos	Villarroya de la Sierra
Tarazona	Zaragoza y Zuera
Tauste	
Torrecilla de Valmadrid	

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso público para la provisión de la plaza de Médico del Hospicio provincial de Tarazona, dotada con el sueldo anual de 875 pesetas.

Son condiciones precisas para aspirar a ella, la de tener cumplida la edad de 25 años, y la de ser Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía; requisitos que se justificarán con la certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, y con el título académico o certificado de tener aprobados los ejercicios de reválida.

El que sea nombrado deberá acreditar también que reúne la aptitud física suficiente para el buen desempeño del cargo, y a ese fin será reconocido por dos Médicos del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación dentro del término de quince días, que expirará el diez de diciembre próximo, a las trece.

Zaragoza, 22 de noviembre de mil novecientos diez y seis.— El Presidente, Enrique Isábal.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos
y Telégrafos.

Telégrafos.

Necesitando esta Dirección general arrendar en Zaragoza un local para los servicios de aquella Estación telegráfica con viviendas para el Jefe del Centro y el Conserje, se publica el concurso público correspondiente, en virtud del Real decreto de 18 de mayo del año 1915; y con arreglo a los artículos 48 y 53 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª No se admitirá ninguna proposición en que el precio del arriendo exceda de 7.000 pesetas anuales.

2.ª El arrendamiento será por tiempo de cinco años prorrogable por la tática de año en año, aviso para el desahucio con tres meses de anticipación al de finalizar los primeros cinco años o cada uno de los de prórroga ampliable por tres meses más si la Administración lo necesitare para el completo desalojo del local, reservándose asimismo el derecho a rescindir el contrato en cualquier tiempo, sin indemnización alguna para el propietario, cuando tenga terminado el edificio en proyecto para los servicios de Correos y Telégrafos en Zaragoza.

3.ª Las obras que sea preciso ejecutar en los locales ofrecidos para la debida instalación de los servicios serán de cuenta del propietario.

4.ª El contrato de arrendamiento empezará a regir el día en que la Administración se haga cargo de los locales objeto del mismo.

5.ª El pago de alquileres se hará por trimestres vencidos por la Hacienda Pública mediante libramientos expedidos a nombre del propietario del local.

6.ª Las demás condiciones generales de arrendamiento serán las mismas que se consiguen en el modelo 38 de Telégrafos, que estará expuesto en las Oficinas del Jefe del Centro de Zaragoza, a las horas de despacho.

7.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª (una peseta), dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, se presentarán en las Oficinas del Jefe del Centro de Zaragoza, sitas en la calle de la Independencia, núm. 9, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, que finalizará a las catorce del último día.

8.ª A las doce del día siguiente al de finalizar el plazo de admisión de proposiciones, o al otro si éste fuese festivo, tendrá lugar la apertura de pliegos ante el Jefe del Centro de Zaragoza, el Jefe de la Sección y un Jefe de Línea, asistidos de un Notario público, que levantará el acta correspondiente.

9.ª El Gobierno se reserva la facultad de

aceptar la proposición que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses.

10. Los gastos de publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en el BOLETÍN OFICIAL y *Diario de Avisos*, de la provincia de Zaragoza, serán de cuenta del propietario del local que sea aceptado, así como también los que originen el acto de celebración de concurso, el de escritura, una primera copia en papel del sello correspondiente y cuatro más simples.

Madrid, 18 de noviembre de 1916.—El Director general, Francos. — Rubricado. — Es copia: El Jefe del Centro, Agustín Vaisieres.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Antonio Velilla la instalación y funcionamiento de un horno de pan cocer en el barrio del Castillo, núm. 13, se abre información por espacio de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1916. — El Alcalde, G. Claramunt.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Jesús Benedicto Calvo, Recaudador subalterno de la zona 1.ª de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

Providencia. — En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar a en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Minas. — Años 1906 a 1914.

Pablo Almáu, 6 pesetas.

Remolines, 11 de noviembre de 1916. — El Recaudador, Jesús Benedicto.

Urbana. — Años 1906 a 1914.

Josefa Monguilod Ostalé, 4'06 pesetas.

Miguel Monguilod Bergonzoso, 1'08.

Teresa Ortiz (herederos), 3'39.

Tauste, 28 de octubre de 1916. — El Recaudador, Jesús Benedicto.

Utilidades. — Años 1906 a 1914.

Gregorio Jimeno Codí, 8'91 pesetas.

Tauste, 15 de noviembre de 1916. — El Recaudador, Jesús Benedicto.

SECCIÓN SEXTA**Belchite.**

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto por término de ocho días, el reparto de contribución rústica y padrón de edificios y solares de este término, formados para el próximo año de 1917, a los efectos de reclamaciones.

Belchite, 20 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Francisco Salas.

Brea de Aragón.

El presupuesto municipal de esta villa formado para el año de 1917, se halla desde hoy expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Brea de Aragón, 20 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Santiago Sanz.

Bulbiente.

Confecionados por la Junta municipal el pliego de condiciones y tarifa que ha de regir en las subastas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de este pueblo, para el año 1917, estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 4 del próximo diciembre, en cuyo día tendrá lugar dicha subasta.

Bulbiente, 20 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Félix Pellicer.

Calatorao.

Aprobados por este Ayuntamiento y Junta municipal los pliegos de condiciones que habrán de servir de base para las subastas de arriendo del impuesto de pesas y medidas y el de los derechos de Macelo e impuesto sobre cerdos, durante el año próximo de 1917, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de 10 días, conforme dispone la Instrucción de 24 de enero de 1905; cuyas subastas tendrán lugar el día 10 del próximo diciembre a las diez y once de su mañana respectivamente, y los tipos fijados en los respectivos expedientes.

Calatorao, 21 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Pascual Poza.

Carenas.

Con esta fecha quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes confeccionados para 1917:

Padrón de edificios y solares de este término por quince días.

Matrícula industrial por diez días.

Carenas, 21 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Francisco Casado.

Cetina.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa durante el 3.º trimestre que finó en 30 de septiembre último que forma esta secretaría en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente y el art. 40 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto último, así como de los referentes a la Junta municipal durante dicho período de tiempo.

Sesión ordinaria del día 26 de julio.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Laorun Pérez.

Se dió lectura al acta anterior, y se aprobó.

Se acordó convocar a los dueños de viñas con objeto de proceder al nombramiento de vinedadores con cargo a ellas.

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento para ingresar en Caja el día 1.º de agosto a los mozos del actual reemplazo.

Arrendar a D. Casildo González el cuartillo de los cantones por tres trimestres a razón de 375 pesetas cada uno.

Requerir a los arrendatarios del Matadero y pastos de la Sierra, para que ingresen el importe del 1.º y 2.º trimestres de ambos arriendos correspondientes al actual ejercicio.

Reclamar del Banco Zaragozano la cuenta del 1.º semestre que no se ha recibido.

Abonar al Concejal D. Pedro Hernando sus dietas como comisionado al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta.

Se acordó pagar el 2.º trimestre ya vencidos los empleados del Municipio.

Sesión ordinaria del día 20 de agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Laorun Pérez.

Se dió lectura al acta anterior, y se aprobó.

Se acordó limpiar los aguaderos. Pagar las dietas por el expediente de apremio de consumos y otro sobre multa.

Revisar el contrato con el Recaudador municipal e interesarle active la cobranza e ingrese la mayor cantidad posible y se le cite para el próximo domingo para hacer liquidación.

Sesión ordinaria del día 27 de agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Laorun Pérez.

Se dió lectura al acta anterior, y se aprobó.

Se dió cuenta de la del 1.º semestre recibida del Banco Zaragozano y únicamente se acordó rechazar una partida de 8 pesetas por un tomo de leyes administrativas a D. José María Caballero, puesto que ninguna se había pedido por esta Corporación ni Secretaría, y otra de 25 pesetas por gratificación suplidos fondos, por estimar la justa. La cantidad de 27 pesetas 4 céntimos que como ingresos y por el concepto de premio de cobranza de cédulas personales del año 1915 figuran en la cuenta del

mencionado Banco, se acordó abonarlas al Secretario de esta Corporación que fué el Recaudador de ellas.

Se dió lecturas a la cuenta de ingresos y gastos del Municipio quedando enterada y satisfecha la Corporación, acordando se pague el 3.º trimestre de provinciales y 1.º, 2.º y 3.º trimestres de carcelarios del actual ejercicio; 50 pesetas por materias de Secretaría del 2.º trimestre y 30 pesetas con 30 céntimos al Concejal D. Pedro Hernando Pelegrín, por su comisión al juicio de exenciones, y 60 pesetas de socorros facilitados a los mozos. También se acordó ingresar a la Hacienda 11 pesetas 36 céntimos que reclaman por el 10 por 100 de electricidad correspondiente al 2.º trimestre del año actual descontándose a la Hidro-Eléctrica del Mesa al hacerle pago de dicho trimestre.

Se llevó a efecto la liquidación con el Recaudador municipal correspondiente al 1.º, 2.º y 3.º trimestres.

Se acordó girar el reparto de Treudos y Rochas de la Sierra para el actual año al precio de 5'85 pesetas la media de trigo puro, 4'25 pesetas el morcacho y 3'75 pesetas el centeno, y conforme el anterior reparto y otro reparto por el aprovechamiento de hierbas y pastos de los Comunes.

Así resulta del libro correspondiente a que me remito.

Y a los efectos oportunos extiendo y firmo el presente en Cetina, a trece de octubre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Cándido Cereceda.

El anterior extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el 3.º trimestre del año corriente. Se aprobó en sesión ordinaria de fecha primero del actual puesto que concuerdan con las insertas en el libro correspondiente. Cetina, dos de noviembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Cándido Cereceda.—V.º B.º — El Alcalde, Ramón Lacruz.

Egea de los Caballeros.

El día ocho del próximo diciembre, a las once de la mañana, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, subasta pública para la adjudicación de las obras de un edificio con destino a la parada de Sementales del Estado, bajo el tipo de cuatro mil quinientas cuarenta y siete pesetas noventa y dos céntimos y condiciones económico-facultativas que se hallan de manifiesto en la secretaría municipal.

Egea de los Caballeros, 21 de noviembre de 1916.— El Alcalde, Justo Zoco.

El Buste.

Formado el reparto vecinal de consumos para 1917 se hallará expuesto al público en la secretaría durante ocho días para oír cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

El Buste, 20 de noviembre de 1916.— El Alcalde, Antonio Sanz.

Fuendetodos.

Por quince días se hallará expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año 1917 desde la fecha.

Fuendetodos, 12 de noviembre de 1916.— El Alcalde, Mariano Binaburo.

Mainar.

Se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el período reglamentario y a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los documentos siguientes, confeccionados para el próximo año de 1917:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares, y

Padrón de cédulas personales.

Mainar, 19 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Manuel Ruber.

Manchones.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de este pueblo en sesión celebrada en 18 del actual para cubrir el déficit de 4.810 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año de 1917.

Artículos.	Unidad.	Precio medio	Arbitrio.	Consumo calculado al año.	PRODUCTO anual.
	Kg.	Pesetas.	Pesetas.	Kg.	Pesetas.
Paja	100	3	0'40	502.500	2.010
Leña	100	3	0'40	700.000	2.800
TOTAL.....					4.810

Manchones, 21 de noviembre de 1916.— El Alcalde, Juan M. Bernal.

Confeccionado el reparto de contribución territorial para el próximo año de 1917, queda expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Manchones, 21 de noviembre de 1916.— El Alcalde, Juan M. Bernal.

Paniza.

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del corriente año.

Sesión ordinaria del 1.º de julio.

Aprobada el acta anterior.

Se acordó la aprobación de la cuenta semestral del Agente.

El 8 de julio sin sesión por no concurrir Concejales.

El 15 de julio sin sesión por no concurrir Concejales.

Sesión ordinaria del 22 de julio.

Leída y aprobada el acta anterior.

Lectura de BOLETINES y órdenes recibidos acordando su cumplimiento.

Acordar que se pague de Imprevistos una multa impuesta por el Ingeniero de Montes a la Comisión.

Nombramiento de comisionado para el in-

greso en Caja y pago de sus gastos del capítulo de Quintas.

Pagar la cuota señalada a la defensa de Haciendas locales.

El 29 de julio sin sesión por no concurrir Concejales.

El 5 de agosto sin sesión por no concurrir Concejales.

Sesión ordinaria del 12 de agosto.

Leída y aprobada el acta anterior.

Ordenar a D. Francisco Valero se abstenga de tomar las aguas del barranco de la Noria por estar destinadas para lavar y beber los ganados.

Acordar la celebración de las fiestas de septiembre como todos los años.

Pedir datos para ver si se puede ir al substitutivo de consumos.

Sesión ordinaria del 19 de agosto.

Leída y aprobada el acta anterior.

Acordar hacer reparaciones en la fuente vieja por la escasez de aguas.

El 26 de agosto sin sesión por no concurrir Concejales.

El 2 de septiembre sin sesión por no concurrir Concejales.

Sesión ordinaria del 9 de septiembre.

Leída y aprobada el acta anterior.

Convocar al Ayuntamiento y Junta municipal para la adopción de medios de consumos.

Que la comisión de Hacienda se ocupe del proyecto de presupuesto.

Junta municipal.

Sesión extraordinaria del 15 de septiembre.

Acuerdo de la adopción de medios para consumos por medio de reparto, recargando éste con el 90 por 100 para cubrir el déficit del presupuesto.

Sesión ordinaria del 16 de septiembre.

Leída y aprobada el acta anterior.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1917, y exposición al público.

Proceder al cobro de rentas y pagos del trimestre.

El 23 de septiembre sin sesión por no concurrir Concejales.

Sesión ordinaria del 30 de septiembre.

Leída y aprobada el acta anterior.

Acuerdo de lo que se ha de pagar por las uvas en la báscula públicas.

Aprobado por el Ayuntamiento el presente extracto.

Paniza, 8 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Elías Cebrián. — El Secretario, Casiano Agudo.

Tauste.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de octubre último.

Sesión del día 3.

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuedos.—Quedar enterados de un oficio de Asociación de Ganaderos de Zaragoza, sobre el concurso de ganado caballar de tiro.

Que se escriba al Sr. Mellado sobre la extra-

ñeza que causó su carta, por entender no ha lugar.

Se aprueba el movimiento de fondos de la semana.

Se aprueba el extracto de acuerdos y Junta municipal, pero que no se mande, interín no le disponga la Corporación.

Se aprueban varias facturas.

Se acuerda dejar para el estudio el asunto de la ganadería.

Se acepta la relación de las que no deben pagar apremio por roturación.

Que cese el guarda temporero de las Eras.

Que a Julián Salas Longás se le quiten dos cahices y medio de tierra de roturación.

A Ignacio Castillo, que se le consideren encastrados 19 cahices 2 hanegas más.

A Miguel Pueyo, que se le consideren así también 16 cahices.

A Mariano Bernal, igualmente 4 cahices.

Que pase a la Comisión la instancia de Cayetano Cardona.

Que se ponga una luz frente a la bajada de la fuente.

Que se conceda un terreno sobrante de la vía pública a Francisco Egea; y se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Se aprueba el acta de la anterior.

Que se oficie a la Jefatura de Montes sobre el de Val de las Mulas por entender no debe sacarse a subasta.

Que se deje para estudio una carta del señor Mellado.

Se aprueba el movimiento de fondos de la semana.

Que se escriba a Egea sobre roturaciones.

Se aprueban dos facturas.

Que se informen varios recursos contra el reparto substitutivo de consumos, en el sentido de no ser ciertas sus afirmaciones.

Se deniega una instancia de Simón Gracia solicitando terreno para edificar.

Que se socorra la hija de Manuel Solas con veinte pesetas.

Que pase a la Comisión la instancia de Francisco Zueco.

Que de ser gratis la inserción de éstos extractos en el BOLETÍN, que se manden.

Que se confeccione el proyecto de presupuesto por la Comisión.

Que se escriba al Administrador de Correos, el retraso que sufren las cartas para que se subsane; y que en ésta no reparta nadie la correspondencia, más que el Cartero y su auxiliar.

Que se oficie al Arrendatario de la Fábrica de luz eléctrica, mejore la luz o suprima la corriente y encienda las farolas, no cobrando en este caso.

Que se vigilen más las viñas del monte; levantándose la sesión.

Sesión del día 17.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se muestra conformidad a la conducta de la Alcaldía al girar telegramas de gracias por la inclusión en el plan, del canal de las Bardenas.

Igualmente en lo que respecta al nombramiento de D. Pablo Val para el Santuario de Nuestra Sra. de Sancho-Abarca.

Que se alquilen cuadras para los caballos de los Lanceros y que se preparen, suministros y alojamientos.

La Corporación se complace de los proyectos del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Que se oficie a la Jefatura, para ver si queda relevada la Corporación de sacar a subasta «Val de las Mulas.»

Se aprueba el movimiento de fondos de la semana.

Que la Junta de Sanidad informe la instancia de Desiderio Rodríguez y otros.

Se deniega la petición de socorro de Ramona Ruiz y se levantó la sesión.

Sesión del día 24.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entra la Corporación de la carta del señor Méndez Vigo.

Que se convoque a las de la Vecera y se cite a Junta municipal para acordar el pliego de condiciones adicional al de la Jefatura de Montes para la subasta de «Val de las Mulas.»

Que se informe el recurso de Ramona Bartibás contra su cuota en el sustitutivo.

Se aprueba el movimiento de fondos de la semana.

Que se comunique al Sr. Dueso la petición de los Sres. Latorre y Cebamanos, para que dé su opinión como interesado y obrar en consecuencia.

Se ceden terrenos sobrantes de vía pública a Manuela Palacios, Miguel Menjón y Marcos Casajús mediante precio.

Que no se concedan terrenos para apertura de cuevas, menos de diez pesetas.

La instancia de varios vecinos pidiendo una luz frente al Hospital, que pase a la Comisión.

A otra de Benigio Conde, que no se le dé la certificación de pobreza, por llevar tierra amillarada; pero teniendo en cuenta no la disputa, que se le socorra con veinte pesetas para que le sirva de ayuda en la operación que tienen que practicarle.

Que se pregunte a Escolástico Gascón para que dese el terreno que solicita.

Que los terrenos cedidos si se dedican a cuevas para vivienda, en adelante se cierren.

Que se pregunte a Segundo Bartibás, quiénes tienen eras en el terreno comunal por ser el guarda temporero de los mismos.

Que se le apremie a Leopoldo Usón, si no paga lo que debe, en término de tercero día.

Que la comisión de Ornato se aviste con Francisco Marco Lostao a los efectos de la expropiación de un corral en el camino a la estación.

Se aprueban facturas por trabajos de carpintería a Rafael Buñuel y Emilio Retornano.

Se aprueba el presupuesto ordinario para 1917 y acuerda se exponga al público por quince días para que con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a

la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Que se pregunte al Sindicato del Canal si quiere contribuir con el de Huerta-Alta y el Ayuntamiento a la construcción del puente de la acequia del Lugar en el camino del Abarquillo.

Que se insista cerca de la Jefatura de Obras públicas sobre la instancia solicitando el cruzar la carretera de Gallur a Sangüesa con cables de luz eléctrica; y se levantó la sesión.

Sesión del día 31.

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuerdos.—Que se coloquen tres lámparas en la sección primera de las Escuelas.

Se aprueba el movimiento de fondos de la semana.

Que se proceda a la renovación de la Junta local de Reformas Sociales.

Que tengan limpio el portal de la casa llamada «El Patroz», multando a los inquilinos si no lo hacen y para evitar que lo ensucien los extraños, deberá tener una llave cada inquilino y tener cerrada con ella la puerta que da acceso al exterior; y que se les diga que el Ayuntamiento no puede obligar a hacer habitaciones, según desean.

Se concede un vago mediante precio a Escolástico Gascón Melero.

Se conceden al Sr. Secretario cinco días de licencia para ir a Madrid.

Se da cuenta de que el Sindicato del Canal contribuirá a la construcción del puente del camino del Abarquillo, y se agradece.

Que se felicite al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por sus proyectos en beneficio de los Municipios.

Se da cuenta del número de reses de la Vecera, y se fijan las condiciones para llevarlas.

Se agradece al Sr. Alcalde su deferencia por dar cuenta de dos denuncias contra Felipe Morales; y se acuerda llevarlas adelante.

Se apreban facturas de trabajos del Sr. López y suministros del Sr. Herrero.

Que quede el asunto del vago de los señores Latorre, Cebamanos y Duazo para otra sesión; y se levanta ésta.

Junta municipal.

Sesión del día 28.

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuerdos.—Que se saque a subasta el Monte de «Val de las Mulas» con arreglo al pliego de condiciones de la Jefatura de Montes y al adicional que forma esta Junta.

Que se publique bando diciendo el día que se ha de celebrar la subasta.

Que se oficie al Sr. Notario, al Sr. Regidor Síndico y al Teniente de la Guardia civil de ésta, para que permita la asistencia de una pareja.

Que se fije edicto en la tablilla; levantándose la sesión.

Tauste, 3 de noviembre de 1916.—El Alcalde, José Vera.—El Secretario, Miguel de Pinilla.

Utebo.

Formadas las listas del padrón de edificios y solares de este término municipal para 1917, quedan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días.

Utebo, 20 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Mariano Ibañ-z.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

BARAT RIVES, Santiago; hijo de Juan y de Francisca, natural de Huesca, vecindado en Zaragoza, de oficio albañil, de estado soltero; procesado por el delito de deserción; comparecerá, ante el Subintendente de segunda D. Luis Caja, residente en esta Plaza.

Zaragoza, quince de noviembre de mil novecientos diez y seis. — El Subintendente de segunda Mayor, Luis Caja.

LÓPEZ LORENTE, Benito; hijo de Victor y de Petra, natural de Alustante, provincia de Guadalajara, vecindado en Zaragoza, de oficio carpintero, de estado soltero; procesado por el delito de deserción; comparecerá, ante el Subintendente de segunda D. Luis Caja, residente en esta Plaza.

Zaragoza, quince de noviembre de mil novecientos diez y seis. — El Subintendente de segunda Mayor, Luis Caja.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. — Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de expediente de apremio instado por el Procurador D. Manuel Lázaro, conforme al artículo séptimo de la ley de Enjuiciamiento civil, se saca a la venta en pública subasta,

Un crédito de ochenta y cinco mil pesetas que D. Fernando Mayandía y Lasheras, Sacerdote, D. Eleuterio Aranda y Oñate, Religioso, y D. Celestino Yoldi y San Martín, Sacerdote, tienen que satisfacer como resto del precio de adquisición de la torre denominada «Del Castillo», radicante en término de Zaragoza y Pastriz, procedente de la testamentaria de D. Benito Garriga Xuclá y cuyo inmueble, como adjudicado al efecto se halla sujeto al pago de las cos-

tas o gastos que se ocasionen con motivo de las actuaciones relativas a la ejecución de dicha testamentaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia del Juzgado, Democracia, número sesenta y cuatro, el día cuatro de diciembre próximo, a las once; advirtiéndose que no será admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor total del crédito, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza, a veinte de noviembre de mil novecientos diez y seis. — Rodolfo Vidal.— Teodoro Lafuente, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Cetina.

Se hallan vacantes las plazas de Alguacil y su suplencia del Juzgado municipal de esta villa.

Las solicitudes al Sr. Juez municipal durante el plazo de quince días.

Cetina, veinte de noviembre de mil novecientos diez y seis. — El Juez municipal, Manuel Andrés.

PARTE NO OFICIAL

Banco Vitalicio de España

Compañía Anónima de Seguros. Domicilio Social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza núm. 5.094, que libró el Banco Vitalicio de Cataluña a don Joaquín Graoia y Fatás, de Zaragoza, en 10 de septiembre de 1886, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiado que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 21 de noviembre de 1916 — El Administrador, P. Auvinet.

Sindicato de Riegos de Garfán

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de las ordenanzas, se convoca a Junta general para el día 3 de diciembre próximo y hora de las catorce del mismo, para tratar de los casos que previene el art. 53 de las mismas, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, y caso de que por falta de número no pueda tomarse acuerdo, se celebrará nueva reunión el día 10 del mismo mes, en el expresado sitio y a igual hora.

Torres de Barrellén, 19 de noviembre de 1916. El Presidente, Mtguel García.